



# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, **CERTIFICA:** TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 043-2020 DE FECHA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.-----

**ACTA NÚMERO 043-2020. (CERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTE).** En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las seis horas en punto del día **LUNES ONCE DE MAYO** del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de La Cultura Marquense del municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, **ORDINARIA** presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores: Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Sindico Primero Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Sindico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesus Manuel Angel de León, Concejal Segundo Municipal, Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón Concejal Tercero Municipal, Sr. Adan Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal, Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Lic. Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal que **CERTIFICA**, para dejar constancia de lo siguiente **CUARTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, PARA CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS Y SUS EMPRESAS CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.** El Señor Alcalde Municipal del Municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, en su calidad de Representante Legal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, hace del conocimiento de los miembros del Honorable Concejo Municipal de ésta Municipalidad, acerca del contenido íntegro de la solicitud presentada por la Directora Financiera Municipal, en donde envía para conocimiento el informe de ejecución de ingresos y egresos que corresponden al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020, de la Entidad Municipalidad de San Marcos y sus Empresas, para consideración y aprobación de los señores del Honorable Concejo Municipal, así como en cumplimiento a lo que establece el artículo 135 del Decreto 12-2002 Código Municipal y aprobación respectiva, en base al cuadro inserto de la siguiente manera::





# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

COMPRENDIDO DEL 01/01/2,020 AL 30/04/2,020		
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	Q	75,881,600.00
( + ) Modificaciones al presupuesto	Q	24,116,452.96
<b>TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE:</b>	<b>Q</b>	<b>99,998,052.96</b>
TOTAL PRESUPUESTO VIGENTE:	Q	99,998,052.96
( - ) Presupuesto ejecutado + devengado al 30/04/2,020.-	Q	14,851,500.08
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AL 30/04/2,020.-</b>	<b>Q</b>	<b>85,146,552.88</b>

Por lo que se deja a disposición del Concejo Municipal para lo que haya lugar. **ACUERDO No. 217-2020. CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece. **Artículo 253. Autonomía Municipal.** Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a) (...) (...) c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **CONSIDERANDO:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, regula. **Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal.** Son atribuciones del Concejo Municipal. (...) s) La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporación municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia. (...). **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. **ACUERDA: 1.** Por unanimidad Aprobar la ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Entidad Municipalidad de San Marcos y sus Empresas, relacionada al primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020, la cual incluye a las Unidades ejecutoras, Municipalidad de San Marcos, Empresa Eléctrica Municipal San Marcos y Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento San Marcos: detallado en el cuadro inserto con antelación: **2.** Se instruye a la Directora de la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal (DAFIM) para que proceda a cumplimentar la presente disposición y notifique dentro del plazo legal. **3.** Transcribese para su conocimiento y efectos de ley, así como para entregar la información a las entidades de Gobierno respectivas. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Ing. Willy René Juárez González Alcalde Municipal, Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Sindico Primero



# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

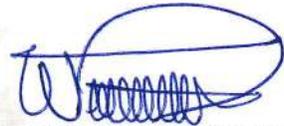
[info@municipalidadesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidadesanmarcos.gob.gt)

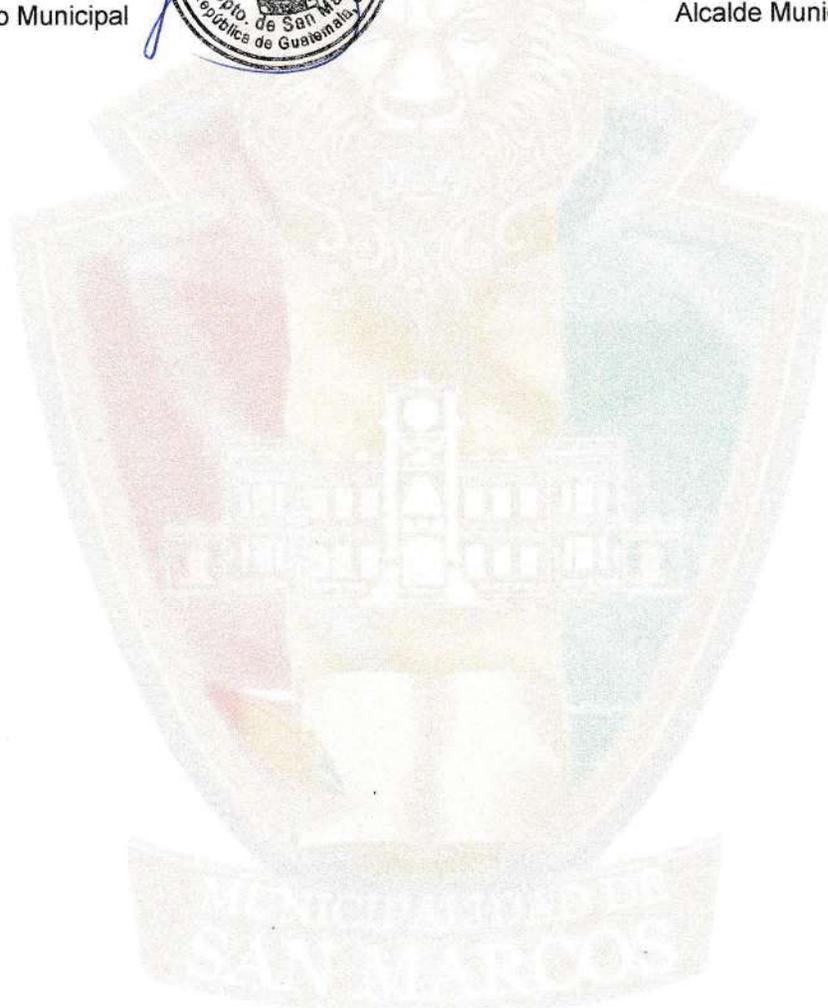
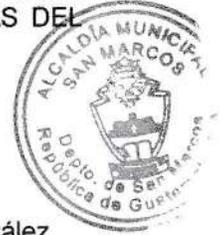
Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Sindico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesus Manuel Angel de León, Concejal Segundo Municipal, Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón, Concejal Tercero Municipal, Sr. Adan Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal, Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Lic. Ulmar Alfere de León Dionicio Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

  
Elmo Antulio de León de León  
Secretario Municipal



  
Ing. Willy René Juárez González  
Alcalde Municipal





# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, **CERTIFICA**: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES MUNICIPALES EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA NO. 046-2020 DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE.-----

**ACTA NÚMERO 046-2020. (CERO CUARENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTE).** En el municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, cuando son las seis horas en punto del día **LUNES DIECIOCHO DE MAYO** del año dos mil veinte, reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de La Cultura Marquense del municipio de San Marcos, Departamento de San Marcos, para llevar a cabo la Sesión Pública, **ORDINARIA** presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Willy René Juárez González, con la presencia de los señores: Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Sindico Primero Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Sindico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesus Manuel Angel de León, Concejal Segundo Municipal, Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón Concejal Tercero Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal. Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Lic. Ulmar Alfre de León Dionicio, Secretario Municipal que **CERTIFICA**, para dejar constancia de lo siguiente: **QUINTO: SOLICITUD DE LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DE APROBACION DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO FISCAL 2020.** El señor Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, en su calidad de Jefe Edil y Representante Legal, hace saber a los distinguidos miembros del Honorable Concejo Municipal, que la Directora Financiera Municipal de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, manifiesta que atendiendo los lineamientos para la ejecución de los recursos que se orientan a atender las acciones que se realicen al amparo de la normativa vigente relacionada con el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia del Coronavirus COVID 19, como emergencia de Salud Pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus COVID 19, en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el cual para coadyuvar a la transparencia en el uso de los recursos públicos, la oportuna rendición de cuentas y la calidad en el gasto público. Razón por la cual solicita autorización para realizar Transferencia Presupuestaria, ya que se hace necesario fortalecer grupos de gastos de Inversión y Funcionamiento en forma sistemática y homogénea, y especialmente lo relacionado a cubrir los ocasionados por la referida emergencia del COVID.19, por lo que solicita al Honorable Concejo Municipal, se sirva autorizar Transferencia Presupuestaria de fondos del presupuesto del año 2020, por la cantidad de **Q. 953,625.00** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES



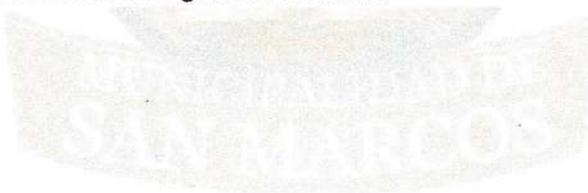
# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

EXACTOS), que servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla que se adjunta, de manera que se deja a disposición del Honorable Concejo Municipal para lo que haya lugar. Por lo después de deliberar ampliamente sobre la petición planteada, el Honorable Concejo Municipal llega al siguiente: **ACUERDO No. 236-2020**. El Honorable Concejo Municipal, del municipio de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece. **Artículo 253. Autonomía Municipal.** Los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a) (...) (...) c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **CONSIDERANDO:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, regula. **Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal.** Son atribuciones del Concejo Municipal. (...) s) La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporación municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia. (...). **CONSIDERANDO:** Que es necesario aprobar la Transferencia Presupuestaria solicitada por la Directora Financiera Municipal, dentro del ejercicio fiscal 2020. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal para poder tomar una decisión que con lleve la utilización de recursos municipales, es necesario que se haya conocido a plenitud el objeto y motivo del gasto que se va a realizar. **CONSIDERANDO:** Que después de analizar y deliberar sobre el planteamiento realizado por la Directora Financiera Municipal, se llegó al acuerdo de aprobar el mismo. **CITA DE LEYES:** Artículos: 1º, 2º, 5º, 28, 29, 30, 43, 44, 130, 131, 134, 153, 175, 204, 224, 253, 254, 255, 257, 259, 260 y 261 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 52, 53, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 107, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 171 del Código Municipal, Decreto Número 12-2002 de Congreso de la República. **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA:** 1. Autorizar la Transferencia Presupuestaria solicitada por la Directora Financiera Municipal de la Municipalidad de San Marcos. 2. Se autoriza a la Directora Financiera Municipal, de la Municipalidad de San Marcos, Departamento de San Marcos, realizar la modificación al Presupuesto del ejercicio fiscal 2020. Por lo que se aprueba la Transferencia Presupuestaria de la siguiente manera:





# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

MODIFICACION TRANSFERENCIA		
DEBITOS		
RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
99 02 000 001 000 512 22-0101-0001 00	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q 453,625.00
19 02 002 002 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 25,000.00
19 02 002 002 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 40,000.00
19 02 002 002 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 245,000.00
19 02 002 002 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	Q 100,000.00
19 02 002 002 000 291 22-0101-0001 00	ÚTILES DE OFICINA	Q 25,000.00
19 02 002 002 000 241 22-0101-0001 00	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 25,000.00
19 02 002 002 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 40,000.00
<b>Totales:</b>		<b>Q 953,625.00</b>
CRÉDITOS		
RED PROGRAMÁTICA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
94 09 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 45,000.00
94 09 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 12,500.00
94 09 001 001 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 58,960.00
94 09 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 49,800.00
94 09 001 001 000 154 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q 24,950.00
94 09 001 001 000 199 22-0101-0001 00	OTROS SERVICIOS	Q 9,000.00
94 09 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 300,000.00
94 09 001 001 000 233 22-0101-0001 00	PRENDAS DE VESTIR	Q 12,500.00
94 09 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 23,750.00
94 09 001 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 156,865.00
94 09 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q 260,300.00
<b>Totales:</b>		<b>Q 953,625.00</b>



# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

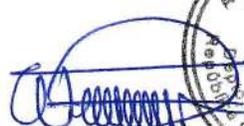
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)

3. Las Transferencias Presupuestarias autorizadas servirán para cancelar grupos de gastos de conformidad con la tabla descrita con antelación. 4. Certifíquese para su conocimiento y efectos de ley. 5. Notifíquese. Aparecen los sellos y las Firmas ilegibles, con la presencia de los señores Ing. Willy René Juárez González Alcalde Municipal, Lic. Ronald Julio César Rodríguez Maldonado Sindico Primero Municipal, Br. Belman Udiel Vásquez Pérez Sindico Segundo Municipal, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal Primero Municipal, Sr. Jesus Manuel Angel de León, Concejal Segundo Municipal, Licda. Olga Amparo Urrutia Bartolón, Concejal Tercero Municipal, Sr. Adán Emilio López Soto Concejal Cuarto Municipal. Mepp. Yohana Melany García Velásquez Concejal Quinto Municipal y Lic. Ulmar Alfere de León Dionicio Secretario Municipal.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

  
Elmo Antulio de León de León  
Secretario Municipal



  
Ing. Willy René Juárez González  
Alcalde Municipal

